Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº2731/2020

ANT: - Resolución Exenta N°0287/2020
- Resolución Exenta N°1007/2020
- Resolución Exenta N°2501/2020

MAT.: Resuelve proceso de selección público que se indica.

FECHA: 08 de octubre de 2020

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1° Que, con el objeto de generar una línea especializada de asistencia jurídica para las personas Adultos mayores, que sea capaz de proporcionarles una defensa jurídica integral respecto de los derechos que pudiesen ser vulnerados, se ha estimado necesario que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana pueda ofrecer atención preferente y representación judicial especializada, mejorando así el acceso a la justicia de este grupo vulnerable.

2° Que, en cumplimiento al convenio descrito en el considerando primero y, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°077-2020/RRHH, la Jefa de Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura a un empleo de **Abogado** para la **Oficina de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores-Región de O'Higgins**.

3° Que, mediante Resolución Exenta N°0287/2020, se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión de empleo descrito en el considerando anterior, el cual fue declarado desierto por Resolución Exenta N°1007/2020, autorizándose por dicho acto administrativo un segundo llamado a proceso de selección aprobándose bases código PSP 061/2020 que lo regulan.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°2501/2020 se resolvió suspender proceso de selección PSP 061/2020 atendido que, para el éxito del programa, se requiere incorporar una dupla jurídico-social para la atención del adulto mayor, lo que en efecto ocurrió con nombramiento de empleo de Asistente Social mediante Resolución Exenta N°2730/2020.

5° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.

6° Que, del proceso de selección publico que nos ocupa, se recibieron un total de 71 postulaciones, conforme Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, elaborada por el Departamento de Recursos Humanos con fecha 14/07/2020, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 061/2020.

7° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 31 de agosto de 2020, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que cuatro postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.

8° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2020.

9° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2020 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°077-2020/RRHH.

RESUELVO:

1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado** para la **Oficina de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores- Región de O'Higgins** dependiente de la Dirección General, a **doña Ximena Muñoz Pérez.**

2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 061/2020.

3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF / fdc

DISTRIBUCIÓN:
- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.